

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

08 MAR. 2023

Mediante escrito allegado a folio 877/88, la parte demandante solicita se libre mandamiento de pago por las sumas de dinero allí relacionadas, que según su dicho estaban pendiente por pagar.

Mediante auto de fecha 29 de marzo del 2022 -fl.935- se indicó que una vez se realizara la entrega de los dineros depositados para el presente asunto y que estaban pendientes de entregar se resolvería sobre el mandamiento de pago.

Según informe de títulos agregados a folio 962, se entregaron a los demandantes las sumas de dinero que se encontraban para el pago de la sentencia a que fueron condenados los demandados.

Por lo anterior, habiéndose cubierto el pago de las sumas a que fueron condenados los demandados, se niega la solicitud de mandamiento de pago al haberse cubierto la obligación.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

Mediante auto de fecha 29 de marzo del 2022 -fl.935- se indicó que una vez se realizara la entrega de los dineros depositados para el presente asunto se resolvería sobre el mandamiento de pago.

Según informe de títulos agregados a folio 962, se entregaron a los demandantes las sumas de dinero que se encontraban para el pago de la sentencia a que fueron condenados los demandados.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoyr andr... las sumas de dinero que se El Srío 09 MAR 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Por lo anterior, habiéndose cubierto el pago de las sumas a que fueron condenados los demandados, se niega la solicitud de mandamiento de pago al haberse cubierto la obligación.

Notifíquese:

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 Hoyr andr... las sumas de dinero que se El Srío 09 MAR 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA P.
